

08/22

PN Panorama Nacional

Confrontaciones de una sucesión anticipada: Interiores partidistas polarizados y divididos

Inseguridad en carreteras: El reto del transporte de mercancías

Figura presidencial: Implicaciones en los negocios

La "economía de la extorsión": Costos para la Iniciativa Privada

"Una pobre administración de justicia promueve la impunidad y termina permitiendo la extorsión privada en sustitución de la acción pública".
- Luis de la Calle Pardo.

La “economía de la extorsión”ⁱ: Costos para la Iniciativa Privada

Idalid Sharpe

Riesgos asociados con la Agenda de Riesgos MIM 2022:

- Deterioro económico
- Pérdida de competitividad
- Debilidad del estado de Derecho



Fuente: Elaboración propia con imágenes y vectores de depositphotos.com

En los últimos años, factores vinculados a indicadores estructurales económicos y financieros han sido, en cierta medida, desplazados en relevancia por otros relacionados a la gobernanza, el cuidado del medio ambiente, el Estado de Derecho y la seguridad, para determinar la asignación de capital en distintas economías. Estos últimos han cobrado notabilidad en la agenda pública y se han convertido en estándares internacionales a través de los que se valora el clima de inversión a nivel global.

En México, es posible afirmar que el rubro de seguridad ha tomado particular preeminencia, pues existe cierto consenso entre algunos integrantes del sector privado nacional e internacional en el sentido de que el costo de hacer negocios en el país se ha incrementado recientemente, exacerbado

principalmente por carencias en materia de seguridad, condición que pesa, cada vez más, sobre las decisiones de inversión y el ritmo de crecimiento de la economía nacional.¹

Entre los factores que afectan negativamente la operación de la Iniciativa Privada (IP), la inversión de capital y el Estado de Derecho, destaca significativamente la extorsión en sus distintas modalidades —puntualmente el denominado “cobro de piso”, que, junto con el secuestro, pudiera considerarse una de las formas más nocivas del delito—. Ese delito actúa contra estructuras económicas de distintas escalas y ha evidenciado un aumento sustancial en frecuencia², como en alcance: ha transmutado de actos episódicos a prácticas comunes contra el sector privado en todos sus niveles y, hoy por hoy, se presenta con distintos matices en sectores en los que antes habría pasado casi desapercibido.

En la coyuntura actual, es posible observar la extorsión como un inhibidor de desarrollo, un “impuesto a la prosperidad”, y un sistema que sanciona a agentes económicos que procuran crecer, pues aquellas empresas que lo intentan se ven obligadas a cubrir pagos extraoficiales, como cuotas de operación, para acceder a distintos mercados o para garantizar “protección” (De la Calle, 2020). Las trabas para el crecimiento que implica la extorsión resultan evidentes, pese a (endebles) esfuerzos institucionales, pues, no han sido enfrentadas por autoridades con el suficiente ímpetu para erradicarlas, y en muchos casos, siquiera mitigarlas. De esta manera, las prácticas criminales de extorsión y su incursión en cadenas productivas se han posicionado como mecanismos de presión que afectan no sólo al empresariado, sino a la sociedad en general.

Para el análisis, resulta útil retomar casos recientes de incursión criminal en actividades económicas:

- Invasión e imposición de precios en el mercado del gas, aunque también el del agua, alimentos básicos y combustible en el Estado de México, incluidas distintas zonas de Valle de Bravo.
- Control de la pesca y distribución de productos relacionados en Sonora, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur.
- Dominio de centrales de abasto en Guanajuato.
- Intervención en el transporte público y el comercio de productos básicos (*v.gr.* refrescos de Coca-Cola, cerveza, tortillas, medicamentos y materiales para la construcción) en Guerrero.
- Acaparamiento del comercio de productos agrícolas como el aguacate y el limón en Michoacán.
- Imposición de “cuotas” a compañías constructoras en la Sierra Gorda de Querétaro.
- “Cobro de piso” a tiendas de abarrotes, loncherías, vulcanizadoras, talleres mecánicos y locales de diversos giros en municipios de Zacatecas.
- Control de recursos como el agua en la Ciudad de México y en Sonora; por mencionar algunos.

¹ De acuerdo con datos de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), en los últimos años se ha observado una reducción en el ánimo para invertir y mayor preocupación por la creciente inseguridad como obstáculo para la atracción de capital. Según cifras de 2022, el ánimo de inversión entre los socios bajó de 53,8% a 52% con respecto a 2021, y cerca de la mitad de las empresas señaló haber sido víctima de algún delito en los últimos 12 meses.

² Cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) señalan que las denuncias de extorsión en México crecieron 28,5%, entre enero y mayo de 2022, en comparación con el mismo lapso de 2021.

Dichas acciones de extorsión, que reflejan la fuerza de las estructuras criminales sobre el comercio y distribución de productos de consumo básico, tienden a crear monopolios y generar desabasto, condiciones de mercado que afectan de manera importante a las economías locales y regionales — máxime, en coyunturas de alta inflación—.

Además de presionar distintos sectores económicos, la “economía de la extorsión” en México actúa también en detrimento del emprendimiento, el esfuerzo, la creatividad y la innovación. El fenómeno pasa una colosal factura en términos macroeconómicos contra todo el país, y en términos microeconómicos, contra sectores poblacionales directamente involucrados en estructuras de pequeña y mediana escala. Así, un número considerable de comercios afectados (los más pequeños o de reciente ingreso al sector formal) se ve en necesidad de evaluar escenarios de riesgo y tomar decisiones casi involuntarias con opciones prácticamente limitadas: 1) enfrentar el riesgo de violencia contra las personas, productos o el establecimiento (*v.gr.* agresiones físicas, incendio de comercio); 2) cerrar las puertas del negocio, y con ello, las fuentes de ingreso de, posiblemente, más de una familia; o 3) rendir las naves ante las presiones del propio crimen organizado.

La prevalencia y consolidación de una economía basada en la extorsión tiene efectos fatales sobre la inversión en un país como México, donde los pequeños y medianos comercios aportan cerca de la mitad del Producto Interno Bruto (PIB), y en donde la agresión hacia las grandes empresas deviene en costos operativos directos (por amenazas criminales) e indirectos (por necesidad de fortalecer sus esquemas de seguridad ejecutiva y patrimonial). Así, la extorsión traducida en cargas “tributarias” adicionales tiene efectos amplios sobre toda la población, y, posiblemente más, sobre los sectores más vulnerables.

Existen, sin embargo, oportunidades para frenar su esparcimiento y abonar al desarrollo integral de la competitividad de México. En este sentido, resulta imperativo que las autoridades, principalmente en el nivel local, procuren espacios de confianza con miembros del sector privado para identificar y perfilar a los verdaderos perpetradores de las actividades extorsivas; lo cual implica una evaluación del riesgo *real* al que se enfrentan. A su vez, diseñar y poner en marcha medidas *serias y efectivas* de protección (para convertirse en procuradores del derecho de propiedad), así como construir e implementar estrategias para mitigar el delito y atemperar su impacto. Por su parte, líderes empresariales habrán de buscar colaboración con las autoridades, demandar el cumplimiento del Estado de Derecho, garantizar la implementación de las mejores prácticas para erradicar la cultura de la extorsión en sus modalidades más comúnmente aceptadas (*v.gr.* corrupción). Se trata, en última instancia, de actuar como agentes de cambio y promotores de desarrollo en el entorno en donde se desenvuelven las empresas, para evitar caer, de forma consciente o inconsciente, en fenómenos de ilegalidad para defenderse.

Si usted quiere tener acceso a la **versión completa de Panorama Nacional**, comuníquese con nosotros al correo:

mim@madisonmex.com

El **“Panorama Nacional”** pretende proveer conocimiento sobre el contexto nacional e internacional y los factores de riesgo asociados a éste en materia política, económica, social y de seguridad. Elaborado por analistas con experiencia en distintos sectores y áreas de conocimiento. Cuenta con la colaboración de reconocidos personajes con amplia trayectoria en el sector público e iniciativa privada.

Créditos fotográficos

Imagen de Portada: Elaboración propia con imágenes y vectores de depositphotos.com y freepik.com

Legales

La publicación Panorama Nacional, así como su contenido (texto, diseño, ilustraciones, fotografías, marcas, títulos y demás elementos) son propiedad exclusiva de su titular, y se encuentran debidamente registrados y protegidos de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, así como la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

La recepción de esta publicación no concede a ninguna persona, autorización o licencia para utilizar su contenido, o hacer uso de sus derechos de propiedad intelectual.

Los lectores reconocen que la reproducción, copia, comunicación pública, distribución, importación, divulgación o cualquier otra forma de explotación comercial, de todo o parte del contenido del Panorama Nacional constituye una infracción a los derechos de autor y/o de propiedad industrial que de esta derivan.

Todo el material visual plasmado en la presente publicación cuenta con las autorizaciones y permisos de los autores y titulares de derechos correspondientes. No obstante, para el caso del material cuyo autor no pudo ser identificado, Panorama Nacional expresa que este es utilizado con fines informativos y no de lucro, en observancia de lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, esto es (I) sin perjuicio de su explotación comercial; (II) en pleno reconocimiento de la calidad de autor y derechos que a su titular correspondan; (III) respetando la integridad del material; y (IV) citando la fuente del cual ha sido obtenido.

La información incluida en el Panorama Nacional o en la que se basa el mismo, se ha obtenido de fuentes públicas y de información de dominio público que el autor considera fiables y sustanciales. No obstante, no se ofrece ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, sobre la exactitud o integridad de la información obtenida de terceros.

Las expectativas actuales de eventos futuros que pueda proporcionar el contenido de este Panorama Nacional implican riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y factores no exhaustivos. Se advierte al lector no depositar una confianza indebida sobre el contenido de este documento. Los autores que contribuyen a este documento no asumen ninguna obligación de revisar o actualizar públicamente el mismo, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros u otros y en ningún caso serán responsables de cualquier pérdida o daño que surja en relación con el uso de la información de este documento.

Créditos